

**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot
Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	16 de febrero de 2023
Radicado	2019-00410
Hora inicio	329
Demandante	ERIKA PATRICIA ÁLVAREZ PARRA (SI ASISTIÓ) Cedula: 1.090.391.084 Celular: 3023393872 Email: alvarezerika88@hotmail.com
Apoderado	DR. NELSON CUELLAR HERRAN (SI ASISTIÓ) Teléfono. 3124236002 Email: pensiones.girardot@hotmail.com
Demandado	GAB SEGURIDAD LTDA (NO ASISTIÓ) Dirección: CRA. 27 No. 1a-60 Sur Santa Isabel Bogotá D.C Email: gabseguridad@gmail.com
Cierre debate probatorio	Accede desistimiento del testigo Yesid Alfaro
Alegatos de las partes	3:54 a 4:04
Audiencia de juzgamiento	400 p.m. El Juzgado Único Laboral del Circuito Judicial de Girardot, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término fijo a un año entre ERIKA PATRICIA ÁLVAREZ PARRA y GAB SEGURIDAD LTDA, cuyos extremos temporales fueron 18 de abril de 2017 y 30 de mayo de 2018, conforme con lo expuesto. SEGUNDO. CONDENAR a GAB SEGURIDAD LTDA a pagar a ERIKA PATRICIA ÁLVAREZ PARRA, la siguiente suma de dinero: a. Prestaciones adeudadas \$1.984.759 con vacaciones b. Indemniza despido contrato termino fijo \$16.378.331.00

	<p>c. Indemnización moratoria que correrá a partir del 1 de junio de 2018 a razón de \$48.726,3 diarios hasta por los primeros 24 meses atendiendo que la asignación mensual del demandante era superior al salario mínimo legal vigente, y a partir del mes 25 correrán intereses a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en que se efectuó el pago total de la obligación adeudada por concepto de prestaciones sociales. El valor de la indemnización por los 24 meses, es la suma de \$35.570.199.00, más los intereses moratorios sobre las sumas adeudadas por concepto de prestaciones.</p> <p>TERCERO. ABSOLVER a GAB SEGURIDAD LTDA, de las demás pretensiones de la demanda, conforme con lo expuesto.</p> <p>CUARTO. CONDENAR EN COSTAS a la parte vencida en esta actuación, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$3.000.000 a cargo de la parte demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p> <p>Sin Recursos Queda en firme la sentencia</p>
Levanta sesión	418

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf78713b469a206775bf3b4b741d635565503b98785becb908e50012367a4a9**

Documento generado en 20/02/2023 03:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>